Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

NAJ

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO Nº 236506, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA CIRCULACIÓN REGIONAL, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 288

12 JUL 2017

IQUIQUE, 12 JUL 2017

VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 236506, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 221, de fecha 17 de junio de 2016, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación, del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por el Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá Nº 29-2017 de fecha 27 de junio de 2017.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para el financiamiento de proyectos de ámbito regional, Convocatoria 2016, Línea Circulación Regional, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 1170, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal. Ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 182 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las

Artes, resultando seleccionado el proyecto Folio N° 236506, cuyo responsable es **Marie Aileen Esperanza Carlsson Arenas.**

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, Nº 29-2017 de fecha 27 de junio de 2017 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2016; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; en la Resolución Exenta N° 1170, de 2015, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 283, de 2015, que fija la nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 182, de 2016, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Circulación Regional, Convocatoria 2016; en la Resolución Exenta N° 268, de 2013; en la Resolución Exenta N° 219, de 2014; por tanto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, Nº 29-2017 de fecha 27 de junio de 2017, referida al Proyecto Folio N° 236506, titulado **Seminario: Gestionar desde la geografía nuevos desplazamientos**, cuyo responsable es **Marie Aileen Esperanza Carlsson Arenas**, RUN N°, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2016, ámbito de financiamiento Regional, Línea Circulación Regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE), CNCA
- Area Fondos Regional (Carpeta de Proyecto), CNCA.
- Suscriptor de Convenio aprobado